



DECRETO EXENTO N° 3.414 .-/
RETIRO, 11 de Noviembre del 2014.

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3.996 de fecha 13 de Diciembre 2013, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 2.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de modo General y permanente las atribuciones específicas a Administrador Municipal.
- 3.- Permiso de Feriado Legal presentado por el funcionario Sr. Julio Sánchez Lara.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-**DESIGNASE**, al funcionario Municipal Sr. **REINALDO ORELLANA MUÑOZ**, como encargado de abrir Edificio consistorial, cierre del mismo a continuación de la jornada laboral, lo anterior para atender los requerimiento de Alcaldía, durante el periodo correspondiente a feriado Legal del Funcionario Julio Sánchez Lara.

2.- **Páguese**, Horas Extraordinarias correspondientes al funcionario **REINALDO ORELLANA MUÑOZ**, a contar del 12 al 19 de Noviembre del 2014 , para abrir y cerrar el Edificio Consistorial, de acuerdo a certificado emitido por la Dirección de Obras Municipales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR DELAGACION DEL ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Interesado
- D.O.M.
- Archivo SECMUN